



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 046 -2018-AMDT

Torata,

23 FEB. 2018

## VISTO:

El INFORME N° 021-2017-IMGV-RT-PMIP-SGOP/MDT, de fecha 05 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. Igor Manuel García Villanueva-Responsable Técnico de la Actividad; INFORME N° 948-2017-GEHM-PMIP-SGOP-GlyDURA/MDT del 05 de diciembre, de la Ing. Geyla E. Huanacuni Mamani-Coordinadora del Programa de Mantenimiento; INFORME N° 3642-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT, del 06 de diciembre del 2017, de la Ing. María del Rosario Tejada Uracchahua-Sub Gerente de Obras Públicas; INFORME N° 100-2017-JOVD-IO-GSEyO/MDT, del 29 de diciembre del 2017, del Ing. John Omar Villalobos Dávila-Inspector de Obras; INFORME N° 08-2018-RZB/GSEyO/GM /MDT, del 23 de enero del 2018 del Ing. René Zapana Barrientos - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras; INFORME N° 011-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT del 13 de febrero del 2018, de la CPC. Melisa A. Mamani Lazo-Especialista en Presupuesto; INFORME N° 039-2018-GPP-GM/MDT del 15 de febrero del 2018, del Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera-Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 076-2018-JMBM-GAJ/MDT, del 20 de febrero del 2018, emitido por el Abog. José Manuel Barrera Marca -Gerente de Asesoría Jurídica; PROVEÍDO N° 756 Gerencia Municipal, de fecha 21 de febrero del 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 426-2017-A/MDT de fecha 06 de octubre del 2017, se aprobó la Ficha Técnica "Mantenimiento de Infraestructura de Riego en el Sector la Chimba, Distrito de Torata-Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, y con un presupuesto de S/ 64,871.09 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno con 09/100 Soles);

Que, con INFORME N° 021-2017-IMGV-RT-PMIP-SGOP/MDT, de fecha 05 de diciembre del 2017, el Ing. Igor Manuel García Villanueva-Responsable Técnico de la Actividad, "Mantenimiento de Infraestructura de Riego en el Sector la Chimba, Distrito de Torata-Provincia Mariscal Nieto-Moquegua" presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo correspondiente a la actividad en mención; el cual es derivado con INFORME N° 948-2017-GEHM-PMIP-SGOP-GlyDURA/MDT, del 05 de diciembre, por la Ing. Geyla E. Huanacuni Mamani-Coordinadora del Programa de Mantenimiento-MDT, a la Sub Gerencia de Obras Públicas; procediendo dicha área a remitir el expediente a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental mediante INFORME N° 3642-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT, con la finalidad de que la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras proceda a su revisión, evaluación y aprobación;

Que, con INFORME N° 100-2017-JOVD-IO-GSEyO/MDT; del 29 de diciembre del 2017, el Ing. John Omar Villalobos Dávila-Inspector de Obras, luego de revisado el presente expediente procede a dar la conformidad correspondiente señalando que el plazo ampliatorio es por un total de 11 días calendario los cuales acumulados al plazo de ejecución hacen un total de 46 días calendario. Conformidad que es avalada por el Ing. René Zapana Barrientos - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras mediante INFORME N° 08-2018-RZB/GSEyO/GM /MDT, de fecha 23 de enero del 2018, elevando el expediente a Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutivo correspondiente: según detalle de cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO	INICIO PROGRAMADO	TÉRMINO DE PROGRAMACIÓN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	30	06-11-2017	05-12-2017
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	11	06-12-2017	16-12-2017
TOTAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN		41	06-11-2017	16-12-2017



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 046 -2018-A/MDT

Torata,

23 FEB. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

Que, con INFORME N° 039-2018-GPP-GM/MDT del 15 de febrero del 2018, el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera-Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa de la disponibilidad presupuestal del expediente de Ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura de Riego en el Sector la Chimba, Distrito de Torata-Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"; el cual según INFORME N° 011-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT del 13 de febrero del 2018, emitido por la CPC. Melisa A. Mamani Lazo-Especialista en presupuesto, este no incrementa el costo de la actividad aprobada inicialmente, y en cuanto a la asignación presupuestal en el presente ejercicio es del 100% de su programación de compromiso anual, según detalle siguiente:

FTE.. DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR LA CHIMBA"
AMPLIACIÓN N° 01	: 11 DÍAS CALENDARIO
MONTO	: S/ 0.00 SOLES

Que, según Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT -"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN APROBACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FICHAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, de fecha 23/03/2011, señala en el numeral 5.13.2 respecto a "Las ampliación de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes acusales: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente probados, b) (...), c) Ejecución de actividades complementarias y/o modificaciones a la ficha técnica aprobada, d) (...), según expediente en autos estas son las causales de la ampliación de plazo solicitada.

Que, el Art. Artículo 17, numeral 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutivo concordante con el Artículo 20°, numeral 6 y Artículo 43° de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 06 de diciembre del 2017 el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal; de la ficha técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura de Riego en el Sector la Chimba, Distrito de Torata-Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", por un total de 11 días calendario los cuales acumulados al plazo de ejecución hacen un total de 46 días calendario, el mismo que consta de 01 File (expediente mas actuados/35 folios), y 01 CD que forma parte integrante de la presente resolución conforme a las especificaciones técnicas siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO	INICIO PROGRAMADO	TÉRMINO DE PROGRAMACIÓN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	30	06-11-2017	05-12-2017
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	11	06-12-2017	16-12-2017
TOTAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN		41	06-11-2017	16-12-2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada al 06 de diciembre del 2017 la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal; de la ficha técnica denominada "Mantenimiento de Infraestructura de Riego en el Sector la Chimba, Distrito de Torata-Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 046 -2018-AMDT

Torata,

23 FEB. 2018

FTE.. DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

ACTIVIDAD

AMPLIACIÓN Nº 01

MONTO

. RECURSOS DETERMINADOS

. 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

. "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR LA CHIMBA"

. 11 DÍAS CALENDARIO

. S/ 0.00 SOLES

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y demás unidades orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional [www.munitorata.gob.pe](http://www.munitorata.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Torata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
ALCALDIA  
Juliano Fortunato Pulvinario Flores  
ALCALDE